

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023**

En Vicuña, 19 de abril de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°12 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

SR. KETHER GOMEZ  
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS  
SRA. CRISTIAN PINTO TORRES  
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO  
SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJA  
SRA. IRENE RAMOS ROMO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal  
Sr. Luciano Zapata - Asesor Jurídico  
Sr. Christian Peralta - Director de Control

**INVITADOS**

No hay

Actúa como Secretario Municipal (S) Sr. Eduardo Fuentealba

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

**TABLA:**

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 12 de abril de 2023.
2. Correspondencia.
3. Entrega de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2022 / Alcalde.
4. Exposición del Informe trimestral y Balance de Ejecución Presupuestaria, primer trimestre de 2023 / Dirección de Control.
5. Cuenta Alcalde
6. Puntos Varios

## 1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde de Concejo de concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 12 de abril de 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

### VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Abstiene
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

**ACUERDO N°80/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL.** - Se aprueba por mayoría de votos y la abstención del Concejal Kether Gómez Pasten, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°11, de fecha 12/04/2023.-

## 2.- CORRESPONDENCIA:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° E331639 / 2023

REF. N° W30.262/2022  
UCE 165/2023

ATIENDE PRESENTACIÓN SOBRE  
EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA  
ENTREGA DE VALES DE GAS LIQUADO  
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
VICUÑA.

LA SERENA, 11 de abril de 2023

### ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.326, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una inspección a la Municipalidad de Vicuña, respecto de los siguientes hechos denunciados:

1. Se señala que durante el año 2020, producto de la pandemia por COVID-19, la Municipalidad de Vicuña habría realizado una gran compra de vales para el canje de gas licuado para ser entregados a personas vulnerables de la comuna. Se señala, que la entrega de dicho beneficio se realizaría mediante la entrega de una giftcard, sin que los beneficiarios paguen un costo adicional por una unidad de gas de 15 kilos.

2. Adicionalmente, se indica que las municipalidades no pueden entregar gas a los habitantes de la comuna, previo informe social levantado por la entidad edilicia -situación similar a la detectada en la comuna de Chillán Viejo, pero esta vez con montos mayores-.

### ANÁLISIS

1. Respecto a la adquisición de vales de gas por parte de la Municipalidad de Vicuña.

Sobre la materia, se del caso mencionar que mediante la guía de requerimiento sin número, de fecha 27 de mayo de 2020, el Departamento de Emergencia y Protección Civil, solicita la adquisición de gas domiciliario en el marco de la emergencia producida por la pandemia por COVID-19, la que fue realizada mediante trato directo y sancionada por el decreto exento

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
VICUÑA

### DISTRIBUCIÓN:

- Recursante.
- Director de Control, Municipalidad de Vicuña.
- Secretaría Municipal, para conocimiento del Concejo Municipal de Vicuña, lo que deberá ser remitido ante esta Entidad de Control.
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, Contraloría Regional de Coquimbo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE CÚCUTA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº 2.899, de 2 de junio de 2020, a través de la orden de compra 3-587-605-CM20, que adquiere 2.400 volas de gas licuado de 15 kilos, por un valor individual neto de \$8.350, y un total bruto de \$23.961.840, a la empresa Abastible S.A.

En efecto, cabe señalar que dicho gasto fue imputado al aporte extraordinario de recursos por Emergencia Sanitaria COVID-19, realizado mediante la resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la cuenta contable denominada Aplicación de Fondos en Administración N°1140504001, siendo recepcionados conforme por la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vicuña, doña Claudia Ahumada Zárate, el 23 de julio de esa misma anualidad.

Luego, es pertinente hacer presente que la mencionada resolución N° 145, de 2020, en su artículo 3°, señala que la finalidad de los recursos que se transfieren es realizar un aporte que permita solventar los gastos extraordinarios que han realizado los municipios en el contexto de la pandemia, posibilitando que tales órganos del Estado continúen satisfaciendo las necesidades públicas que la ley ha puesto dentro de la esfera de atribuciones de los mencionados órganos.

De igual manera el municipio emitió el decreto exento N° 3.018, con fecha 30 de junio de 2020, que establece un régimen excepcional de asignación, distribución y control de entrega de beneficios y ayudas sociales a personas naturales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, mientras se mantengan vigentes el estado de catástrofe y la declaración de emergencia.

Al respecto, el citado decreto fija como criterios de valoración para la entrega de ticket de gas licuado a los beneficiarios los siguientes requisitos:

1. Familias que figuren inscritas en el tramo del 41 al 60% de la población de mayor vulnerabilidad social, según el registro social de hogares, al momento de la entrega del beneficio.
2. Familias que figuren inscritas en el tramo del 40% de la población de mayor vulnerabilidad social, según el registro social de hogares, al momento de la entrega del beneficio y que soliciten tal beneficio, y que no hayan recibido aportes o beneficios con ocasión de la emergencia sanitaria, desde el 5 de mayo de 2020 a la fecha de la entrega del presente aporte.
3. Familias que figuren inscritas en el tramo del 40% de la población de mayor vulnerabilidad social, según el registro social de hogares, y que aun habiendo recibido un aporte (caja y/o canasta, gas licuado u otro), persista la necesidad de aporte.

En ese contexto y considerando la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, la ponderación en cada situación concreta de los elementos que permitan evaluar la concurrencia de un estado de carencia corresponde a la Administración activa, para lo cual debe utilizar los medios idóneos de que disponga, resguardando la igualdad de los beneficiarios y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

evitando discriminaciones arbitrarias que importen una desviación de la facultad en comento, situación que no se advierte en la especie (aplica dictámenes N° 14.054, de 2013 y E5.656, de 2020).

Luego, en lo que concierne a la comprobación de tales estados de carencia, corresponde a los municipios evaluar las condiciones en que se encuentran los requerientes de la asistencia social –los que deben ser habitantes de la comuna de que se trate, atendido que las funciones municipales deben ejercerse dentro del respectivo territorio local–, a través de los correspondientes informes sociales, considerando para tales efectos los métodos, sistemas y procedimientos que estimen más adecuados, siempre que ellos sean objetivos y de aplicación general (aplica dictamen N° E210.560, de 2022, de este origen). Hechos que se aprecian contemplados en el caso en estudio.

En consecuencia, no se advierte impedimento para que la Municipalidad de Vicuña, en ejercicio de sus facultades de desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social, en el contexto de la pandemia provocada por el brote del COVID-19, pueda efectuar la entrega de vales de gas a los habitantes de su comuna, en tanto se verifiquen las condiciones de necesidad que justifiquen la referida ayuda, por medios idóneos a dicho efecto (aplica dictamen N° E240688, de 2022, de esta Entidad de Control).

Por todo lo indicado, corresponde desestimar el hecho denunciado respecto de esta materia.

2. Sobre la entrega de los vales gas.

Referente a este punto, efectuada la revisión de los antecedentes proporcionados por la entidad edilicia, se constató que de los 2.400 tickets adquiridos, fueron entregados 2.180, correspondientes a 1.956 usuarios entre los años 2020 y 2021, advirtiéndose un saldo disponible de 45 tickets de forma física en las dependencias municipales –validados físicamente por esta Entidad de Control– y asimismo, del examen realizado se comprobó la existencia de 2 tickets en carpetas de entrega de beneficios, resultando una diferencia no habida de 173 tickets.

Lo expuesto se refleja en la siguiente tabla:

Tabla : Detalle de tickets de gas entregados por la Municipalidad de Vicuña, años 2020 y 2021.

Detalle	Cantidad
Total vales de gas adquiridos	2400
(-) tickets entregados por la municipalidad	2180
= Total vales sin entregar	220
(-) tickets validados físicamente por CGR	47
= Diferencia	173

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Vicuña.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vicuña, informó que el día 7 de marzo del presente año, realizó una denuncia ante la Policía de Investigaciones de Chile, FDI, por la presunta pérdida, robo o hurto de los mencionados 173 tickets.

Adicionalmente, considerando lo advertido, se evidenció que la municipalidad solicitó a la empresa Abastible -proveedora de los tickets en cuestión- la confirmación de los correctamente cobrados, informando la empresa que se encuentran 154 sin cobrar, existiendo una diferencia de 19 volés de gas, los cuales, no consta su destino y/o correcta entrega a algún beneficiario de la comuna.

Sobre el particular, cabe tener presente que los órganos de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que consagran, entre otros, los principios de control, eficiencia, responsabilidad, publicidad, transparencia e idónea administración de los recursos públicos-, se encuentran en el imperativo de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento del respectivo organismo a fin de que los procedimientos que deban llevar a cabo se desarrollen con normalidad y con el debido resguardo de los recursos -materiales y humanos- de que dispongan.

En ese mismo orden, es dable señalar que según lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la ley N° 10.336, todo servidor cuyas funciones permitan la tenencia, uso, custodia o administración de fondos o bienes del Fisco y de las entidades a que se refiere el artículo 1° de ese texto legal -entre las que se contempla a las municipalidades-, será responsable de su pérdida o deterioro, imputables a su culpa o negligencia.

### CONCLUSIONES

1. Sobre la adquisición de los tickets de gas licuado de 15 kilos y su posterior distribución, atendidos los fundamentos legales y jurisprudenciales citados en el cuerpo de este oficio, no existen observaciones que formular, debiendo desestimarse la denuncia en este aspecto.

2. Por su parte, atendida la diferencia entre los tickets adquiridos y contabilizados como entregados por la municipalidad, corresponde que esa entidad aclare la diferencia detallada o indique las medidas que adoptará al respecto, lo que acreditará documentadamente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de esta CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado a partir de la recepción del presente oficio. (C)<sup>1</sup>

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Vicuña deberá tener presente la importancia de que el control interno es un proceso integral efectuado por la administración y los funcionarios y está diseñado para

<sup>1</sup> (C) Observación Completa: Aquellas observaciones que afectan algún proceso crítico de la entidad fiscalizada, que requieren graves medidas de control, que poseen la característica de ser de alto riesgo, de ser de importancia crítica, cuya acción debería generar un procedimiento disciplinario o sancionatorio al personal de la entidad fiscalizada. En estos casos, las respectivas áreas de acciones correctivas que poseen plazo para su ejecución serán asignadas por esta Unidad de Control.




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos que se deben cumplir, a saber: ejecución ordenada, económica, eficiente y efectiva de las operaciones destinadas a la distribución y entrega de los vales de gas, elaborando estrategias de monitoreo y seguimientos de estas, con el fin de cumplir con el objetivo planteado y salvaguardar los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño,

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	HUGO SAGGOLA ROSA
Cargo:	CONTRALOR REGIONAL
Fecha firma:	11/04/2022
Código verificación:	4384012000
URL validación:	<a href="https://www.contralora.cl/validacionverificacion">https://www.contralora.cl/validacionverificacion</a>







NOTA INTERNA N° 44

ANT.- Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 17 de Abril del 2023

A : = RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA  
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de los ordenes de servicio señalados precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 19.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de esta Departamento; desde el Sábado 08 al Viernes 14 de Abril del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el periodo señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.885 y su Reglamento, corresponde; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al periodo informado.

En otro particular, le saluda atentamente

LUIS PASTEN GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ORD- N° 0178 /

ANT.: Orden de Servicio N° 10, de  
fecha 02 de Abril de 2023.

MAT.: Envío informe solicitado.

VICUÑA, 17 de Abril de 2023

DE: LUCIANO ZAPATA HERNANDEZ

A: SEÑORITA LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Por intermedio del presente, y en atención a documento mencionado en el Ant., adjunto envío a Ud., Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, y de las adquisiciones y contrataciones directas de servicios del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 10 y el 14 de Abril de 2023. En el informe se indica:

- N° Orden de Compra
- Nombre Orden de Compra y su fecha de envío
- Proveedor
- Monto
- RUT Proveedor
- N° Decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento.
- Proceso de Contratación realizado.

2.- Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 18.856, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre "informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

Sin otro particular, le saluda atentamente,



LUCIANO ZAPATA HERNANDEZ  
ASESOR JURIDICO DAEM

SECRETARÍA  
DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Secretaria Municipal
- c.c. Unidad de Adquisiciones Depto. Educación
- c.c. D.A.E.M.





República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña  
 Departamento de Tránsito y Transporte Público



Nota Int. : N°67 / 2023.-  
 Ant. : No Hay.  
 Ref. : Memorándum N°48

Vicuña 17 de abril de 2023.-

**DE:** Carlos Pérez Torres  
 Jefe Dpto. de Tránsito (S)

**A:** Lisbeth Espinoza Salazar  
 Secretaria Municipal

Junto con saludar, y en respuesta a su Memorándum N°48 de fecha 22/03/2023, sobre el requerimiento de la concejala Carol Alcayaga Callejas, en sesión de Concejo Ordinario de fecha 22/03/2023, donde "solicita Pintar el paso cebra ubicado en la calle Baquedano, justo al ingreso del Colegio Antonio Varas, ya que está invisible al tránsito vehicular, sobre todo en los horarios de ingreso y salida de los alumnos de dicho establecimiento".

Al respecto debo señalar que se realizó una visita terreno verificado, efectivamente, el desgaste de la pintura de dicho cruce peatonal, por lo que se ha instruido a la empresa que mantiene el contrato de pintado, mantención e instalación de señales de tránsito con el Municipio, disponer del servicio necesario para solucionar prontamente dicho problema.

Una vez realizados los trabajos se informarán oportunamente.

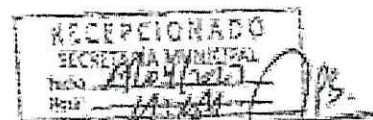
Sin otro particular, me despido atentamente:



**CARLOS PEREZ TORRES**

**JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSITO (S)**

Distribución  
 - Secretaria Municipal  
 - Archivo Depto. de Tránsito.



Departamento de Tránsito y Transporte Público  
 Avenida Las Delicias #242 - Vicuña



### **3.- Entrega de la Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2022 /**

#### **Alcalde.**

.Encardado de la presentación Sr. Andrés Mundaca administrador Municipal

Se realizo la presentación a los directores y director de control quien es el que certifica el cumplimiento de cada una de las metas.

El PMG no se reduce a las metas que se fijan en ese programa, sino que es una cuestión que determina y el concejo. Los concejales realizaron su observación, nos pidieron el PMG que está aprobado para este año. Toda la documentación fue entregada ese día.

Las comisiones tienen por finalidad ser más eficiente en el uso del tiempo y no alargar tanto los concejos.

#### **VOTACION:**

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°81/2023/DIRECCION DE CONTROL.- Se aprueba mediante votación unánime, el cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) año 2022.-

**4. Exposición del Informe trimestral y Balance de Ejecución Presupuestaria, primer trimestre de 2023 / Dirección de Control.**

Encargado de la presentación el Sr. Christian Peralta




**Ley 18.695 Orgánica Constitucional  
de Municipalidades**

- Se constató el pago de las cotizaciones previsionales.
- Se revisaron los pagos que el Municipio debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- Se analizaron los aportes recibidos desde el Fondo Común Municipal.
- Se verificó el ejercicio programático presupuestario.




**El B.E.P. del 1° Trimestre, fue recepcionado por la  
Dirección de Control el 13 de Abril de 2023**

- **Nota Interna N° 39 del 13/04/2023**



República de Chile  
Distrto Municipalidad de Vicuña



MENTEONAL N° 39  
ANEX : No hay  
MATERIA : Puesta a disposición  
Vicuña, 13 de abril de 2023


DE: LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : CRISTIAN PERALTA VALDERRAMA  
DIRECTOR DE CONTROL

Noto con saludade, y de acuerdo a la normativa vigente, adjunto certificado N° 14 referido al pago de cotizaciones previsionales del Municipio de Vicuña y certificado N° 15 referido a los gastos al Fondo Común Municipal.

Desde e año se adjuntan Balances de Ejecución Previsionaria del primer trimestre 2023 del municipio y servicios suscritos de salud y educación.

Sin otro particular, se saluda atentamente



LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPROGRAFADO:  
- Copias  
- Original Entregado

**Certificación del Pago de Cotizaciones Previsionales  
del Área Municipal**

- **Certificado N°14 de fecha 13 de Abril de 2023**



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



CERTIFICADO N° 14

De acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas, se certifica que el pago de las cotizaciones previsionales del personal del municipio se encuentran pagadas oportunamente al primer trimestre del año 2023.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Control para los fines que estime pertinentes.



LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Vicuña, 13 de abril de 2023







## Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Cultura

- **Ordinario N°17 del 04 de Abril de 2023**

 **MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**  
Corporación Cultural Municipal de Vicuña

 **VICUÑA**  
CITY GOVERNMENT

OME N°17/2023  
MAY: La que indica  
Vicuña, 04 de abril de 2023.

DE: **EDUARDO PIZARRO ESPINOZA**  
GERENTE  
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA

A: **CRISTIAN PERALTA VALDEARANDA**  
DIRECTOR DE CONTROL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Justo con loarle cordialmente, informo a usted que las cotizaciones previsionales de los funcionarios que laboran en la Corporación Cultural Municipal de Vicuña se encuentran canceladas al 31 de marzo de 2023.

Sin otro particular, atenta y respetuosamente le saludo,



  
**Eduardo Pizarro Espinoza**  
Gerente  
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VICUÑA



EVO: a/tpj  
DISTRIBUCIÓN  
- Unidad de Control  
- Archivo (Legislación)

## Certificación del pago de Cotizaciones Previsionales de la Corporación de Turismo

- **Certificado de fecha 18 de Abril de 2023**

**CERTIFICADO DE COTIZACIONES**

Vicuña, 18 Abril de 2023

Comparto con Cristian Andrés Sáez Carib, Rut: 12.280.356.7, Gerente de la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña, quien viene por el presente informando a usted de la siguiente manera:

Con fecha 18 de abril de 2023, las cotizaciones del personal de la Corporación Municipal de Turismo de Vicuña, Rut: 66.280.284-5 se encuentran canceladas en su totalidad hasta el período del 31 de marzo de 2023.

Sin más antecedentes,

Saludos Cordiales,

  
**Cristian Andrés Sáez Carib**  
Gerente  
Corporación Municipal de Turismo de Vicuña






## Aportes del Municipio al Fondo Común Municipal, Primer Trimestre año 2023

En relación con los aportes que la Municipalidad debe remesar al Fondo Común Municipal, cabe informar que esta Dirección de Control verificó el envío \$34.728.134.- a través de los siguientes decretos de pago.


APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL					
MES	FECHA	PCV Permisos de Circulación	Multa Ley de Alkoholes	Multa TAG	Total Mensual
Enero	09/01/2023	4.687.714	73.388	61.156	4.822.258
Febrero	07/02/2023	3.715.082	0	61.768	3.776.850
Marzo	07/03/2023	25.453.107	14.868	661.051	26.129.026
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>33.855.903</b>	<b>88.256</b>	<b>783.975</b>	<b>34.728.134</b>

## Certificación de los Aportes al Fondo Común Municipal

• **Certificado N°15 de fecha 13 de Abril de 2023**



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA




**CERTIFICADO N° 15**

De acuerdo a los registros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Vicuña, se certifica que los aportes realizados al Fondo Común Municipal desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2023, ascienden a la suma de \$ 34.728.134.- los que fueron realizados según detalle:

APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL					
Total	Mes	PCV Permisos de Circulación	Multa Ley de Alkoholes	Multa TAG	TOTAL MENSUAL
0901/2023	Enero	4.687.714	73.388	61.156	4.822.258
0702/2023	Febrero	3.715.082	0	61.768	3.776.850
0703/2023	Marzo	25.453.107	14.868	661.051	26.129.026
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>33.855.903</b>	<b>88.256</b>	<b>783.975</b>	<b>34.728.134</b>

Se emite el presente certificado a petición de la Dirección de Control para los fines que estime pertinentes.



Firmado digitalmente por  
LUIS PASTEN GONZALEZ  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Vicuña, 13 de abril de 2023



## Gastos en Remuneraciones y Honorarios

- La cuenta 215-21-01-000, que corresponde al gasto en personal de Planta, ascendió a **\$281.333.000.-** lo que representa un 19% sobre una limitación anual de **\$1.518.000.000.-**
- La cuenta 215-21-02-000, que corresponde al gasto en personal a Contrata, ascendió a **\$124.981.000.-** lo que representa un 22% sobre una limitación anual de **\$568.263.000.-**
- La cuenta 215-21-03-000, que corresponde al gasto en Personal de Honorarios de Registro fue de **\$80.114.000.-** lo que representa un 34% sobre el tope legal anual de **\$236.237.000.-**

## Gastos en Remuneraciones y Honorarios

En cuanto al movimiento de la cuenta 215-21-04-000 de "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" se alcanzó la suma de **\$446.524.000.-** lo que representa un 25% del Presupuesto Vigente ascendente a **\$1.793.000.000.-**

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de este gasto durante los años 2022 y 2023 al Primer Trimestre.

**Detalle Variación Item Honorarios de Programas Comunitarios ambos años al Primer Trimestre**

Item	Concepto	2022 Enero a Marzo M\$	2023 Enero a Marzo M\$	Variación %
21-04-004	Prestaciones de Servicios Programas Comunitarios	\$418.411.-	\$446.524.-	6.7%



## Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal, Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE	M\$ 29.259.272.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 5.522.086.-
CUMPLIMIENTO	19%

Así, los ingresos percibidos alcanzaron la suma de M\$6.170.088.- lo que representa un 18% de cumplimiento respecto del presupuesto vigente.

Ahora bien, si comparamos los ingresos percibidos, veremos que en el año 2022 estos alcanzaron a M\$5.522.086.- y el año 2023 la suma de M\$6.170.088.- lo significa un aumento de M\$648.002.- equivalente a un 12% mas en igual periodo.

### Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE	M\$ 29.259.272.-
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 5.522.086.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	19%





**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas  
Municipal, Educación y Salud.  
(En miles de pesos M\$)**

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de ingresos respecto del presupuesto vigente al Primer Trimestre, años 2022 y 2023.

Cumplimiento de Ingresos Primer Trimestre en M \$		
Rubro	Año 2022	Año 2023
Presupuesto Vigente	\$29.259.272.-	\$35.202.039.-
Ingresos Percibidos	\$5.522.086.-	\$6.170.088.-
Cumplimiento de Ingresos	19%	18%

**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal,  
Educación y Salud. (En miles de pesos M\$)**

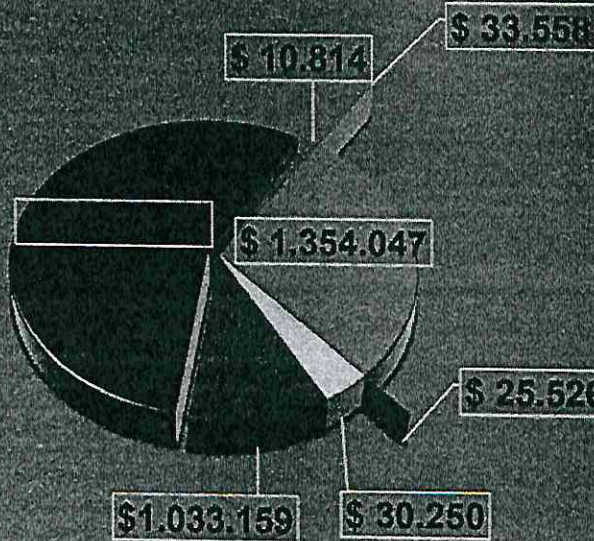
El Comportamiento de los ítems de Ingresos Percibidos para el período analizado, se detallan en el siguiente cuadro, que compara ingresos reales percibidos y su variación respecto del año anterior:

Subtítulo	Concepto	1° Trimestre 2022 M \$	1° Trimestre 2023 M \$	Var. %
115-03	Tributos sobre Uso de Bienes y Realización de Activos	923.120.-	1.033.159.-	12%
115-05	Transferencias corrientes	3.369.474.-	3.682.734.-	9%
115-06	Rentas a la Propiedad	64.703.-	10.814.-	-83%
115-07	Ingresos de Operación	25.849.-	33.558.-	30%
115-08	Otros Ingresos Corrientes	1.052.092.-	1.354.047.-	29%
115-12	Recuperación de Prestamos	5.346.-	25.526.-	377%
115-13	Transferencias para Gastos de Capital	81.502.-	30.250.-	-83%
	<b>TOTALES</b>	<b>5.522.086.-</b>	<b>6.170.088.-</b>	<b>12%</b>



**Gráfico que Muestra Distribución de Ingresos por Subtítulos  
(Área Municipal – Educación – Salud)**

INGRESOS PERCIBIDOS



- 115-03 Tributos sobre Uso de Bienes
- 115-05 Transferencias Corrientes
- 115-06 Rentas de Inquilinato
- 115-07 Ingresos de Operación
- 115-08 Otros Ingresos Corrientes
- 115-12 Recuperación de Préstamos
- 115-13 Transferencias para Gastos de Capital

**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Áreas Municipal.  
(En miles de pesos M\$)**

El siguiente cuadro, muestra los Ingresos percibidos de la cuenta 115-08-003 del Fondo Común Municipal, comparando los años 2022 y 2023, al Primer Trimestre.

Item	1° Trimestre 2022 M\$	1° Trimestre 2023 M\$
Ingresos F.C.M.	884.630.-	1.065.819.-
Ingresos Percibidos	5.522.086.-	6.170.088.-
Dependencia	16%	17%

Ambos porcentajes, reflejan la dependencia financiera en relación a los ingresos reales percibidos al Primer Trimestre. Se verifica una mayor dependencia financiera del fondo en el año 2023.



## Ejecución Presupuestaria de Gastos

En cuanto al gasto acumulado al Primer Trimestre del año 2023, se presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO GASTO (VIGENTE)	M\$ 35.202.039.-
GASTOS DEVENGADOS	M\$ 5.903.089.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	17%

Los principales desembolsos dicen relación con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" que aumentó en un 15% respecto del año 2022; el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" experimentó un aumento del 53%; Por su parte el subtítulo 23 "Prestaciones de Seguridad Social" registra un aumento del 265%; en tanto el subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" registra un aumento del 22%; también el subtítulo 26 "Otros Gastos Corrientes" aumentaron un 855%; el subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros" aumento un 7%; el subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión" aumentó un 58%; subtítulo 33 Transferencia de Capital disminuyó un 100% y por último, el subtítulo 34 "Servicio de la Deuda" tuvo una disminución del 63%. El comportamiento de las variaciones entre el 2022 y 2023, al Primer Trimestre es la siguiente:

## Gráfico que Detalla la Ejecución Presupuestaria de Gastos de las tres Áreas por Separado (En miles de pesos M\$)

PRESUPUESTO GASTO VIGENTE	M\$ 35.202.039.-
GASTOS DEVENGADOS	M\$ 5.903.089.-
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	17%





## Ejecucion Presupuestaria de Gastos

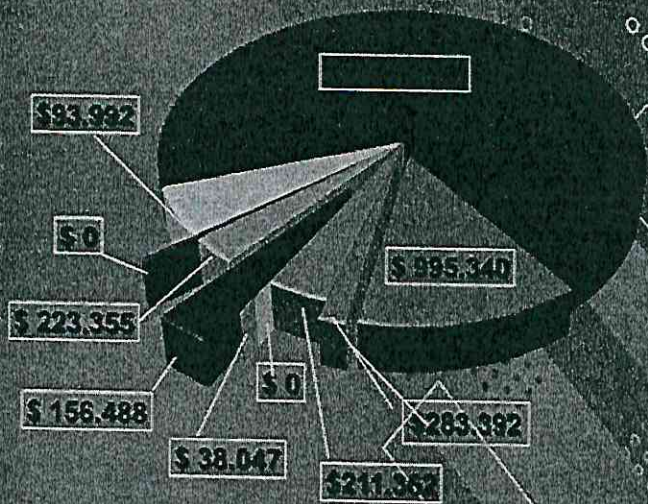
Subtítulo	Concepto	1° Trimestre 2022 M.S	1° Trimestre 2023 M.S	Porcentaje
21	Gastos en Personal	3.404.225,-	3.901.113,-	
22	Bs. Y Ss. De Consumo	649.721,-	695.340,-	
23	Prestaciones Seguridad Social	77.586,-	283.837,-	
24	Transferencias Corrientes	173.889,-	0,-	
25	Ingresos al Fisco	0,-	0,-	
26	Otros Gastos Corrientes	3.985,-	0,-	
29	Adquisición Activos No Financieros	146.960,-	0,-	
31	Iniciativas de Inversión	141.476,-	223.355,-	58%
33	Transferencias de Capital	18.895,-	0,-	00%
34	Servicio de la Deuda	255.697,-	93.992,-	36%
<b>TOTALES</b>		<b>4.872.434,-</b>	<b>5.903.089,-</b>	<b>71%</b>

En el siguiente cuadro, se comparan los gastos devengados respecto del presupuesto vigente al Primer Trimestre.

Item	1° Trimestre 2022 M.S	1° Trimestre 2023 M.S
Presupuesto Vigente	29.259.272,-	36.202.039,-
Gastos Devengados	4.872.434,-	5.903.089,-
Cumplimiento	17%	

## Gráfico que Muestra Ejecución de Gastos por Subtítulos (Área Municipal – Educación – Salud)

- 21 Gastos en Personal
- 22 Bs. Y Ss. De Consumo
- 23 Prestaciones Seguridad Social
- 24 Transferencias Corrientes
- 25 Ingresos al Fisco
- 26 Otros Gastos Corrientes
- 29 Adquisición Activos no Financieros
- 31 Iniciativas de Inversión
- 33 Transferencias de Capital
- 34 Servicio de la Deuda





## Conclusión

Debe señalarse, que respecto del presupuesto vigente al Primer Trimestre analizado, se ejecutó un 18% del Presupuesto de Ingresos y los Gastos Devengados se ejecutaron por un 17% del presupuestado. Esto significa un superávit de M\$ 266.999.-, los datos se detalla a continuación.

Ppto. Vigente MS	INGRESOS PERCIBIDOS 1° TRIMESTRE 2023 MS	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	GASTOS DEVENGADOS 1° TRIMESTRE 2023 MS	Cumplimiento Porcentual respecto del PPTO.	SUPERAVIT
35.202.039.-	6.170.088.-	18%	5.903.089.-	17%	266.999.-

Esta presentación que corresponde al análisis de la Ejecución presupuestaria del Primer Trimestre del año 2023. Toda esta información se encuentra en la página de Transparencia Municipal, carpeta de "Informe de Auditoría Interna" para su disposición y análisis del señor Alcalde, concejales, funcionarios y público en general.

Ilustre Municipalidad  
de  
Vicuña



Dirección de Control  
**Fin Exposición**

## **5.-CUENTA DEL ALCALDE**

Menciona que el delito es movable, el cual se cambia entre las regiones, cree que es un error la política que se está implementando en el ámbito de la seguridad. Ayer hubo un decomiso de la PDI en nuestra comuna que contó con el apoyo de funcionarios de toda la región.

El próximo consejo entregare información sobre el encuentro turístico que asistimos. Próximamente tendremos un encuentro Turístico y urbanismo, en donde se encontraran autoridades internacionales.

## **6.- PUNTOS VARIOS:**

### **Concejal Kether Gómez Pastén:**

#### **SECPLAN:**

1. Solicita mejorar estadio municipal de Vicuña, tablonés de galería se encuentra en mal estado y ya han ocurrido varios accidentes por fatiga de material y quebraduras de estas, además solicitar posibilidad de instalar focos, ya que en la escuela de fútbol Huachipato está entrenando a oscuras alumbrándose de vehículos de entrenadores y apoderados.
2. Solicita mejora en gimnasio techado, debido que las puertas de baños y camarines se encuentran en mal estado, además no existe alguien que realice el aseo periódicamente. Por ende se solicita una persona encargada para dicha función.

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:** Solicita oficial o generar mejoras en veredas y acceso a calle Carrera con Manuel Rodríguez en población Gabriela Mistral.

### **Concejal Miriam Rojas:**

**MEDIO AMBIENTE:** Solicita obtener información de licitación de aporte de esterilización de mascotas, ¿cuánto es el valor del aporte y para cuantas mascotas sería los cupos?



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Los vecinos de la localidad de Chapilca, solicitan el apoyo a través de pro empleo para la mantención de la plaza de su localidad.

**SECPLAN:** Recordar petición anterior, respecto a realizar trabajos con maquinaria en la bajada de Santa Inés de la localidad de Lourdes, ya que se encuentra con tierra y piedra suelta y es un peligro para las personas.

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:** Solicita apoyo para vecino de Lourdes Sr. Jorge Salas en realizar un informe para ser conectado a la red de agua potable.

### **Concejal Rodrigo Alcayaga :**

#### **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:**

1. Solicita se oficie a la D.O.H acerca de la solución y/o propuesta de cambio de la antigua red de tuberías metálicas, de la red de agua de captación que va desde la vertiente de Huanta a la planta de APR de la misma localidad.  
Esta red data del año 1999, no obstante hoy se encuentra obstruida por el óxido y el sarro, por lo que no se puede llevar el agua de la vertiente a la planta, situación por la que el APR de Huanta no puede abastecer a los usuarios (81 arranques). Han tenido que extraer durante varios meses agua del pozo , lo que ha incrementado considerablemente el costo operacional producto del gasto de energía eléctrica (\$500.000 por mes ), y para los días de semana santa se quedaron sin agua de consumo humano y es una población de adultos mayores.  
Y para una solución alternativa y pronta se requiere cambiar toda la parte de la red que es metálica y se encuentra obstruida (serian 300 metros), por lo que se solicita el apoyo del municipio, puesto que la bomba hoy está funcionando 24/7 sin detenerse y generando un tremendo gasto eléctrico al APR de Huanta. (Número de contacto 963003014 Sr. Marcelo Aguirre APR Huanta).
2. Solicita se pueda oficiar a la empresa aguas del valle, puesto que nuevamente habría una fuga de agua (lo que no se ha resuelto definitivamente) en el sector San Martín norte, lo que afecta absolutamente a los vecinos (as) del sector. porque ya el camino se encuentra en mal estado.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Solicita se gestione la contratación de un guardia de seguridad y una persona encargada de aseo para gimnasio techado, puesto que los W.C estaban muy sucios en la actividad del sábado 15 de abril del presente año.

**FINANZAS:** Solicita se pueda realizar un mejoramiento al casino – comedor de los funcionarios (as) municipales. Así mismo se considere un recambio del mobiliario, puesto que ese espacio no es acogedor en este momento ni para almorzar, ni menos para el tiempo de descanso de los funcionarios (as).

**SECPLAN:** Solicita se apoye a los vecinos (as) de la localidad de Chapilca, quienes están trabajando en la mejora del camino de Chapilca al cementerio.

**Concejal Irene Ramos:**

**SECPLAN:** Solicita arreglo de camino en la parte alta de la localidad de Rivadavia, puesto que es el camino que lleva al cementerio de dicha localidad, a la vuelta de caracoles y al estanque del agua potable es muy transitado por transeúntes y vehículos.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION:** Reitera solicitud de concejos anteriores respecto a la fecha de entrega de los buzos a escuelas municipales, y además la licitación de dicha compra para verificar si los plazos se encuentran vencidos.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Solicita a las diferentes áreas del municipio entregue las respuesta que hacemos como concejales, ya que hay algunas solicitudes que tienen más de un año sin respuesta ni solución, debido que debemos dar respuesta a los vecinos por dichas solicitudes.

**Concejal Carol Alcayaga:**

Informa sobre reunión sostenida con la comisión de Equidad de Género.

Solicita que el camión aljibe pueda pasar por la calle independencia.

**Concejal Cristian Pinto Torres:**

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO:** Solicita realizar un estudio para mejorar la entrega de números por horas para la renovación de licencia de conducir, donde se podría utilizar tecnología como registros civil, para la entrega de dichos números.



**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:** Solicita a dicho departamento de inspección en especial del Director Sr. Juan Pinto, con los problemas que está ocurriendo en la planta de tratamiento de agua servidas de la población Carlos Martínez, lo que hoy está pasando por serios problemas de malos olores, dado que se habla de un proyecto y si fuera así para poder entregar una buena información a los usuarios y si no fuera así se podría ayudar a dar soluciones por el momento poder trabajar en secplan y obras para dar solución a la comunidad.

**SEGURIDAD PÚBLICA:** Solicita tener a bien realizar un levantamiento en conjunto con fiscalizadores, presidentes de la junta de vecinos, por árboles que afectan el tendido eléctrico de nuestra comuna.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Solicita oficiar a C.G.E por árboles que están afectando el tendido eléctrico que se encuentran en calle Condell frente a la casa N° 656 y 654, antes de llegar a la calle Independencia en población Gabriela Mistral.

El Señor Presidente Alcalde Rafael Vera Castillo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.



**LISBETH ESPINOZA SALAZAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**